



MAR DEL PLATA, 03 MAY 2017

VISTO el expediente N° 7-1270/17, de fecha 25 de abril de 2016, por el cual tramita la conformación de un Tribunal Examinador para la evaluación de la defensa de Tesina de Licenciatura en Bibliotecología y Documentación, con modalidad a distancia, del alumno Señor Hernán Ricardo Civile, elevada por la Coordinación Académica de dicha carrera, y

CONSIDERANDO:

Que, asimismo, a fojas 01, se sugiere la fecha y hora para el acto de defensa de la referida tesina, titulada: "Implementación de las normas ISO 9001 y 11620 en bibliotecas universitarias privadas argentinas. Punto de partida hacia un sistema integral de calidad".

Que, a fojas 03, obra el informe del Departamento Alumnos, del cual surge que el alumno interesado se encuentra en condiciones de defender su tesina para la obtención del título de grado correspondiente.

Que, de acuerdo con lo informado por dicha dependencia, el alumno peticionante ha dado cumplimiento a las obligaciones académicas normadas en la Resolución de Decanato N° 281/13.

Que, asimismo, la presente solicitud resulta encuadrable en lo establecido por la Ordenanza de Consejo Académico N° 1906/10.

Que, a fojas 04, el Consejo Departamental de Ciencia de la Información, en su Sesión del día 21 de abril de 2017, recomienda aprobar dicha solicitud.

Lo normado en el artículo 95 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2016.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Dejar establecido que, el 16 de mayo de 2017, a las 16:00, el Tribunal Examinador cuya integración se detalla a continuación, tendrá a su cargo la evaluación de la defensa oral de la Tesina de Licenciatura en Bibliotecología y Documentación, con modalidad a distancia, del alumno cuyos datos personales se detallan a continuación, en virtud de lo establecido en la Ordenanza de Consejo Académico N° 1906/10:

TESISTA: Señor Hernán Ricardo CIVILE (DNI N° 25.597.924 – Legajo N° 14185)



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

TESINA: "Implementación de las normas ISO 9001 y 11620 en bibliotecas universitarias privadas argentinas. Punto de partida hacia un sistema integral de calidad".

TRIBUNAL EXAMINADOR:

Titulares:

- Doctora Silvia Raquel SLEIMEN (Director)
- Licenciado Andrés VUOTTO
- Especialista Valeria Beatriz TOMAINO

Suplente:

- Licenciada Andrea Marcela CORINGRATO

ARTÍCULO 2º.- Inscribese en el Registro de Resoluciones. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANATO Nº

470



Mag. Juan Rubén Gustavo Ferguson
Secretario Académico
Facultad de Humanidades

Dra. María del Carmen Coira
Decana
Facultad de Humanidades